

## TÉRMINOS DE REFERENCIA "ADQUISICIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS"

### A. OBJETIVO

El Comité Internacional para el Desarrollo de los Pueblos – CISP en Venezuela, está buscando una empresa calificada para el suministro de equipos informáticos.

El CISP se reserva el derecho de incluir o suprimir servicios/costos adicionales que estime necesario para la prestación del servicio previa coordinación con el proveedor.

### B. ALCANCE DEL SERVICIO

El suministro de los productos a cargo del proveedor, se realizará de acuerdo a la(s) orden(es) de compra emitidas por el CISP, la coordinación para la entrega se realizará por correo, y la entrega no debe exceder de tres (03) días luego de indicada la fecha.

Las cantidades que se estipulen en la(s) orden(es) de compra pueden variar, dependerá de las necesidades del CISP, el monto máximo a contratar es de 8.450 USD.

Debe considerar en su oferta el costo de la entrega en la oficina del CISP en San Cristóbal, estado Táchira.

El CISP, podrá rescindir en cualquier momento la compra por causa de un servicio deficiente, incompetencia de la empresa o quiebra de la misma.

### C. PRODUCTO REQUERIDO:

Emita su oferta indicando el valor unitario de los productos, a continuación. Para facilitar el análisis de la oferta envíe su propuesta, en el mismo orden. En caso de no cotizar algún producto, mantenerlo en la lista y colocar valor cero.

Los proveedores postulantes deberán colocar en la oferta de servicios las características de los productos ofrecidos y preferiblemente imágenes del producto a despachar.

En caso de ser elegido los productos entregados por el proveedor que no cumplan con las especificaciones o concuerden con lo que ofertaron serán devueltos.

1. LAPTOPS
  - S.O.: Windows 10 u 11 edición profesional arquitectura de 64bits
  - Procesador: i7 de 11va generación o superior
  - Memoria RAM: 16Gb DDR4 ampliable a 32Gb
  - Memoria interna: 1Tb SSD
  - Teclado: versión en español con el numérico integrado
  - Pantalla: 15.6"
  - Tarjeta gráfica: Intel IrisXe
  - CHIP TPM: versión 2.0
  - Cámara: integrada de 720p o superior

- Batería: duración de al menos 6 horas con carga completa
  - Puerto: HDMI, USB tipo C y al menos 2 USB
  - Estructura: bisagra completa con estructura resistente a la fatiga producida de la apertura de la pantalla.
2. ROUTER
- Funciones: Access point, Repetidor, Router
  - Tipo de frecuencia: doble banda
  - Frecuencias: 2.4 GHz, 5 GHz
  - Velocidad inalámbrica: 1200 Mbps
3. VIDEO BEAN
- Proyector portátil M2e
  - 1080p con 400 lúmenes ANSI, Keystone H/V, enfoque automático, altavoces Bluetooth
4. IMPRESORA
- Multifuncional (funciones: Escanear, Imprimir Copiar) de tinta continua, con inyección de tinta e impresión a color. Conexión WiFi.
5. ESCANER
- Alimentación vertical, escáner duplex a color
  - Sensor: (CIS) Contact Image Sensor
  - Resolución óptica: 600 dpi
  - Fuente de luz: LED RGB de 3 colores
  - Máxima resolución interpolada: 1200 dpi
  - Modo de escaneo a color / Escalas de gris (profundidad de bits): RGB x 30 bits entrada / 24 bits salida
  - Velocidad de escaneo (documento tamaño carta): 35 ppm / 70 ipm1: 300 dpi blanco y negro, color, escalas de gris
  - ADF: Tamaño de documento: Máx. 21.6 x 609.6 cm / Mín. 5 x 5 cm
  - Gramaje de papel: 27 a 413 g/m2
  - Conectividad: USB 3.0 de alta velocidad, módulo de red opcional (RJ-45, 10BaseT/100BaseTX)
  - Ciclo de trabajo: Hasta 4000 páginas<sup>3</sup>
  - Consumibles: Kit para rodillo: hasta 200.000 ciclos
  - Compatible con Windows 7, 8/8.1, 10, 11 y Mac OS X 10.6.8 - 10.11.x

#### **D. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO:**

El proveedor deberá respetar y mantener vigente su cotización (estructura de precios) hasta completar la entrega total de los productos ofertados.

De ser seleccionados la factura deberá cumplir con los requisitos fiscales y su desglose en divisas.

Los pagos se efectuarán luego de la entrega, emisión de factura y conformidad de la oficina de CISP en Venezuela, por transferencia internacional en divisa, a cuenta bancaria que nos indique en su oferta a nombre de la empresa o de sus accionistas y/o directivos debidamente autorizados.

#### **E. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Las ofertas deberán presentarse a más tardar el 14 de febrero de 2025

El hecho de solicitar una oferta a un proveedor no implica ninguna obligación de aceptación, CISP se reserva el derecho de cancelar el proceso o rechazar las ofertas recibidas antes del cierre del proceso, en este caso, será comunicado a cada proveedor participante.

#### **F. MONEDA:**

Las ofertas se deberán presentar en Dólares Americanos, la cual será la moneda en cuenta o de referencia.

#### **G. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:**

Las ofertas deben ser enviadas a la dirección de correo electrónico [procura.cispvenezuela@cisp-ngo.org](mailto:procura.cispvenezuela@cisp-ngo.org) , indicando en el ASUNTO del correo CISP VENEZUELA – EQUIPOS INFORMÁTICOS

Junto con su oferta presente los siguientes documentos en formato PDF:

- a. Personas Naturales: Registro de Información Fiscal vigente, cédula de identidad y documento de la firma personal.
- b. Personas Jurídicas: Registro de Información Fiscal vigente; documento de identidad del (los) Representante (s) Legal (es); Registro de comercio, actas de asambleas en caso de modificaciones.
- c. Llenar la declaración jurada adjunta a este documento.

Al presentar sus ofertas, los proveedores deben seguir todas las instrucciones aquí dadas. Se podrá rechazar toda oferta que no se presente con la información y documentación requeridas dentro del plazo especificado.

La oferta presentada debe indicar claramente las condiciones de venta: a) Condiciones de Pago. c) Disponibilidad inmediata d) Garantía f) Se deberá incluir cualquier otro elemento que considere para la correcta valoración de la oferta, ya que no podrá realizar modificaciones posteriores a la oferta una vez presentada.

Los precios ofrecidos deben incluir los impuestos, tasas o contribuciones de orden nacional, en el caso del IGTF solo aplicar si es contribuyente ESPECIAL.

#### **H. COSTES DE PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS:**

Los costes en que incurra el proveedor para preparar y presentar su oferta no serán reembolsables y correrán a su cargo.

#### **I. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:**

Todas ofertas serán evaluadas técnicamente y las que cumplan con las especificaciones requeridas serán declaradas técnicamente conformes y continuarán el proceso de selección y serán adjudicados conforme a la oferta económicamente más favorable.

#### **J. PROTECCIÓN DE DATOS:**

Se les garantiza a los proveedores que la información suministrada por ellos, así como la documentación anexa será utilizada únicamente a efectos del presente proceso de compra y finalmente a la suscripción del contrato del (los) proveedor (es) seleccionado (s) y que en ningún caso se le dará un fin distinto al mismo.

## DECLARACIÓN JURADA

Yo, \_\_\_\_\_, de nacionalidad venezolana, identificado con la \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, declaro bajo la gravedad del juramento que no se adelanta en mi contra ninguna investigación administrativa, disciplinaria, policial o penal, ni proceso judicial alguno por hechos de Explotación, Abuso Sexual o sus conductas asociadas; ni por ningún otro hecho ilícito cometido en el pasado o en la actualidad. Igualmente, autorizo al Comitato Internazionale Per lo Sviluppo Dei Popoli - Cisp para verificar directamente esta información con las autoridades competentes.

Hago las anteriores declaraciones consciente de las consecuencias jurídicas y contractuales de una falsa declaración. Soy consciente que faltar la verdad implica incumplir el principio y deber general de la buena fe. Sé que si falto a mi deber de decir la verdad puedo incurrir en el delito de falsedad en documento privado, prevista en los artículos 322 y 323 del Código Penal venezolano, que contempla una pena de seis a dieciocho meses de prisión. Adicionalmente, al faltar a la verdad me expongo a la terminación anticipada del contrato que me vincula con la Organización, por parte del CISP, porque estaría faltando a mi deber de la buena fe precontractual y contractual, previsto en el artículo 1160 del Código Civil venezolano, con la consecuente indemnización de perjuicios, prevista en los artículos 1185 y siguientes del Código Civil venezolano, sin perjuicio de las demás responsabilidades penales, civiles o administrativas a que haya lugar.

Dada en Venezuela, en \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ 2025.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_ nro. \_\_\_\_\_